



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESOLUCION NO. 01-2026

CONSIDERANDO: Que en el Ayuntamiento municipal, la alcaldía es el órgano ejecutivo, cuyo desempeño es realizado por el alcalde, quien debe formular el proyecto del presupuesto Municipal y sus modificaciones, así como desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Art. 60 literal 19, que es atribución propia de la alcaldía desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado, al ciclo de gestión del mismo, así como Disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente Previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería de dicho ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en acta de sesión extraordinaria no. 01-2026 de fecha doce (12) de enero del año 2025, fue aprobado por el concejo de regidores del municipio de Villa González, el presupuesto para el año 2026, con un monto de ochenta y nueve millones ochenta mil quinientos trece pesos RD\$89,080,513.00.

Vistas

- **La Constitución de la República.**
- **Ley No.166-03 Participación de los Ayuntamientos en los Ingresos del Estado.**
- **Ley No.423-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.**
- **Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.**
- **Ley 170-07 Sobre Presupuesto Participativo.**
- **Ley 75-25 que modifica el Art.21 de la ley 176-07.**
- **Otras Leyes y Decretos que rigen la Administración de los Ayuntamientos.**

El ayuntamiento del Municipio de Villa González, provincia de Santiago Rep. Dom. En uso de sus facultades legales que les confiere la ley 176-07 sobre organización y Autonomía Municipal.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

RESUELVE

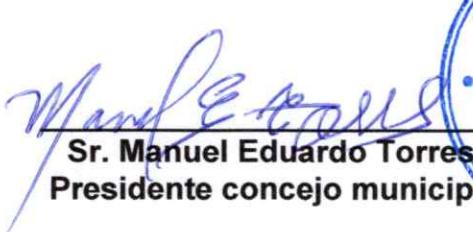
Único: Aprobar como al efecto aprueba, el Presupuesto Municipal del año 2026, el cual fue aprobado en Acta de Sesión extraordinaria No.01-2026, en fecha doce (12) de enero del año 2025, por un monto de ochenta y nueve millones ochenta mil quinientos trece pesos (**RD\$89,080,513.00**).

Los referidos ingresos serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Un 30% para la cuenta de personal.
2. Un 40% para la cuenta de servicios.
3. Un 25% para la cuenta de inversión.
4. Un 5% para la cuenta de educación.

Monto Total ====== RD\$ 89,080,513.00

Dada en la Sala Capitular del ayuntamiento municipal de Villa González a los doce (12) días del mes de enero año dos mil veintiséis (2026).


Sr. Manuel Eduardo Torres
Presidente concejo municipal


Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal



Debajo de esta línea no hay nada
escrito.....